

8.7.2-4.10

RESOLUCIÓN NÚMERO.328
(25 de abril de 2024)

Por la cual se declaran las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad y el Comité de Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, en uso de su competencia funcional y,

CONSIDERANDO

Mediante Resolución 8.7.2-4.10No 037 de 23 de febrero de 2024, el Decano convocó a los estudiantes de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales para elegir sus representantes a diferentes Corporaciones de la Facultad, proceso que se realizó de manera virtual a través del correo electrónico institucional, el día 18 de abril de 2024.

Que, según el acta de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección de representantes estudiantiles a diferentes Corporaciones Universitarias, en los términos del Artículo Vigésimo Segundo y siguientes de la Resolución Rectoral R-0200 de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES 2024-2025

Candidato	Total de votos	Fecha de conteo
SEBASTIÁN BURBANO COLLAZOS	215	2024-04-18 16.02:54
VALENTINA CHAGUENDO LÓPEZ	213	2024-04-18 16.02:54
VOTO EN BLANCO	135	2024-04-18 16.02:54

COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y BIENESTAR FCHS 2024-2025

Candidato	Total de votos	Fecha de conteo
LAURA MELISSA MEZA BURBANO	234	2024-04-18 16:01:00
SANTIAGO MOSQUERA VIAFARA	174	2024-04-18 16:01:00
VOTO EN BLANCO	114	2024-04-18 16:01:00

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la elección de los estudiantes SEBASTIÁN BURBANO COLLAZOS y VALENTINA CHAGUENDO LÓPEZ, como representantes de los estudiantes de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales ante el CONSEJO DE FACULTAD, por un período de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la elección de LAURA MELISSA MEZA BURBANO y SANTIAGO MOSQUERA VIAFARA, como representantes de los estudiantes ante el Comité de Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales, por un período de un (1) año.

...

Continuación Resolución No 328 del 25 de abril de 2024...

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a las instancias respectivas, a los interesados y ordenar su publicación en los medios Institucionales, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Decano

Cristian A.



ISO 9001:2015 SC-CER-459832



IONet CO-SC-CER459832

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Facultad Ciencias Humanas y Sociales
Calle 5 No. 3-60 Tercer Piso. Sector Centro Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador: 602 8209900 Exts. 1406 - 1426
decanaturafchs@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co